

# EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1842.

NUM. 75.

## INTERIOR.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

Continúa el Bando, comenzado en el número 62.

#### SECCION IX.

De la exportacion.

Art. 109. Los buques extranjeros no podrán hacer el comercio de escala, ni de cabotaje en los puertos de la república; pero una vez concluida su descarga en cualquiera de ellos, y hecha la visita de fondéo, podrán pasar directamente á los habilitados de la republica para altura ó cabotaje á cargar palo de tinte, ó cualquier otro efecto nacional, de los exceptuados por ley de derechos á su exportacion, con tal que acrediten con certificacion en forma de la Aduana respectiva, haber pagado en ella el derecho de toneladas.

Art. 110. Cualquiera buque extranjero que quiera disfrutar de la gracia que concede el artículo anterior, deberá sujetarse en el puerto adonde se dirija, á las visitas de sanidad y fondéo que le correspondan; y si llevare caudales para hacer sus compras, llevará tambien otra certificacion en forma de la Aduana respectiva, que exprese por letra el numerario embarcado, y que deja satisfecho ya el derecho de exportacion que señala este Arancel.

Art. 111. Todos los géneros, frutos y efectos nacionales que se exportaren, serán libres de todos derechos, y ni los Departamentos ó territorios de su procedencia, ni los del tránsito, ni los litorales, podrán imponérselos bajo ninguna denominacion: excepto

los siguientes, que pagarán para la Hacienda nacional.

Oro acuñado.....	2	por	100.
Id. labrado quintado..	2½	id.	
Plata acuñada.....	3½	id.	
Id. labrada quintada..	4½	id.	

Art. 112. Se prohíbe, bajo la pena de comiso, la exportacion de oro y plata en pasta, ó en piedra y polvillo, los monumentos y antigüedades mexicanas, y la semilla de la cochinilla; no comprendiéndose en esta prohibicion la piedra y polvillo, siempre que su exportacion en pequeño, tenga por objeto enriquecer los gabinetes de los sábios á juicio y ciencia del Gobierno general, con cuya licencia podrán exportarse.

Art. 113. Continuará el permiso de exportar oro y plata en pasta por los puertos de Guaimas y Mazatlán, bajo las formalidades prescritas en el decreto de 10 de Noviembre de 1841, y el de 16 de Febrero de este año.

Art. 114. Los efectos sujetos á derechos de exportacion, que la verifiquen clandestinamente en fraude de los mismos derechos, incurrirán en la pena del decomiso de los propios efectos si su aprehension se lograre; y si no, la de una multa equivalente al importe de los mismos efectos á precio de plaza. Si ellos se hubiesen ya embarcado y el buque se hallase todavia en el puerto, los hará desembarcar el juzgado respectivo, procediendo en caso de resistencia contra el capitán ó sobrecargo del buque, é imponiéndoles las penas que sean proporcionadas al grado y circunstancias de la culpa.

Art. 115. Lo mismo que previene el artículo anterior, se ejecutará con los efectos cuya exportacion está prohibida.

Art. 116. La exportacion de efectos que no causen derechos, ejecuta-

da sin observancia de las reglas que gobiernan, se castigará con una multa equivalente al 10 por 100 del importe á precio de plaza de los mismos efectos. (Seguirá.)

## REMITIDO.

Prosigue el plan de policia.

## ZAPATOS.

No puede avenirse bien el art. 21 del bando de policia, en el que se prohíbe que en ninguna banquetta ó esquina se permitan vendimias, con la evidente y palpable infraccion de que en las banquetas del Parian se pongan canastas con zapatos, que si bien estas estorban el paso, este mal se aumenta á proporcion de las personas que se sientan en el suelo á medirse el calzado. El citado artículo no tiene ninguna excepcion: luego por qué se tolera y permite esta infraccion, á la vez de que se observa (cuando están de humor los celadores de policia) con la frutera, mamonero &c. que suelen ponerse en las esquinas? Una vez dada la ley, debe observarse religiosamente ó derogarla, para no dar ocasion á que se burlen de ella.

Si las zapateras alegan necesidad para vender sus calzados, no es menos la del infeliz indigena que camina cuatro ó seis leguas, para venir á la ciudad á expender miserables cuatro ó seis reales de fruta, que forman la subsistencia suya y de su familia. Preciso es convenir, que con arreglo á justicia é igualdad ante la ley, ó se permite el expendio á todos indistintamente de sus mercancías en las banquetas y esquinas, ó se les prohi-

bo sin excepcion ni respetos; porque no puede vedarse á unos lo que se permite á otros con igualdad de derechos.

Oigase una corruptela digna de la atencion de las autoridades de policia, y es la siguiente. Hay en el Baratillo unas gentes que compran toda clase de calzado, aunque sea sumamente viejo: lo humedecen, orman y componen lo mejor posible; y la gente pobre ocurre á comprar calzado que en su concepto le es muy barato y cómodo, saliendo en la realidad bastante costoso; porque siendo una verdad que en el calzado se deja el malhumor que despiden el individuo que lo calza, por medio de la transpiracion del pie; no es remoto, y sí muy verosímil que el calzado que compra Juan, que hoy disfruta de salud, haya sido de Bernardino que adolece del mal de lazarrino, gálico, gota, tisis &c. ¿y qué le sucederá al pobre de Juan con tales zapatos que compró en un real? Puede que le cueste contagiarse y morir.

Daño tan evidente no es difícil sobrevenga igualmente, de unos forse jies remontados que suelen venderse por fuera del Parian y en los portales, por las noches, ó los dias festivos por las mañanas; y que el público compra á doce y catorce reales; manifestando claramente el precio, que es imposible pueda ser efecto noble y bueno.

Si la policia debe colar sobre todo la salubridad del pueblo, creo no desechará este benéfico aviso, para remediar un mal que á ninguno puede ocultarse; y ojalá y pudiese prohibirse la venta de la ropa usada que se ve en el Baratillo; porque no pocas veces sucede que la ropa de un difunto que ha muerto de mal contagioso y que el médico ordena se lleve al hospital de San Lázaro, el encargado de su conduccion la vende en el Baratillo; resultando de aquí graves males al pueblo.

## VARIETADES.

DE LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA.

[Concluye.]

Pero dejando aparte todas estas consideraciones de alta meditacion, propias mas bien de un libro, que de un artículo, donde es preciso indicar solamente ideas generales y en conciso, ¿habrá alguno que de buena fé crea posible el establecimiento de un gobierno democrático? ¿Habrá quien considere capaz al pueblo verdaderamente tal de gobernarse por sí mismo,

y de concurrir todos sus individuos á la formacion de las leyes, á la eleccion de los magistrados, á la administracion de justicia? No seguramente; como tampoco habrá quien niegue que con mayor ó menor extension será preciso que delegue el poder en sus elegidos, y que esta delegacion solo podrá hacerla una parte de los individuos, no el total de ellos, masa informe, móvil mas bien de tiranía que de libertad, por la propension á ser instrumento ciego de los malintencionados, ó de los que quieran emplearla para escabel de su engrandecimiento, de su dominacion y despotismo. Pues si así se ha de entender la democracia, ¿no existe ya en los gobiernos constitucionales, tales cual el que existe entre nosotros, dominando tal vez en él con exceso el principio democrático? Véase sobre este punto cómo se expresa un moderno escritor en una obra recientemente publicada, tratando de los demócratas de Francia (1). "La doctrina que reconoce en cada hombre todas las prerogativas de la soberanía, por el solo hecho de su nacimiento, y que considera la privacion de los derechos políticos como una violacion de los atributos de la naturaleza, tiene entre nosotros muchos mémos adéptos sinceros, que sectarios hipócritas. Si algun dia llegara á disponer de la fuerza efectiva el partido republicano, no hay que dudarlo, no tendria mayor cuidado de justificar los votos de la mayoría numérica, que el que tuvo en los terribles dias de su poder. Este partido entiende en el fondo el Gobierno como una dictadura permanente; la destruccion de las resistencias individuales seria para él, no solo una necesidad temporal, sino consecuencia de su principio, obra forzosa de sus implacables pasiones. Para él la fuerza es el derecho, el terror el medio, el despotismo militar, el objeto. Anticivilizador por esencia, rechaza las elevadas y soberanas cualidades del alma, por las cuales triunfa la debilidad de la fuerza, del derecho divino que ejerce el hombre sobre el bruto, y el pensamiento sobre la materia." Y esta opinion del autor que citamos, está comprobada por la historia, y con lo que ha sucedido en los países donde semejantes principios se han querido hacer prevalecer, á pesar de la diferencia de la situacion de los pueblos, guiándose solo por teorías abstractas, por bellos sueños de una igualdad, que tal vez conocemos mal

(1) Du gouvernement representatif en France et en Angleterre, par M. de Carné. Paris 1841.

en los pueblos antiguos, tan distintos en todos sentidos, de tan opuestos intereses, como los que prevalecen en las sociedades modernas, dotadas de una ilustracion mas general y de mayor número de individuos independientes.

Nosotros creemos que los gobiernos representativos han llegado ya al punto culminante de su ascenso, y que sus malos resultados, que los excesos á que han dado lugar por el principio excesivamente democrático que en ellos domina, han señalado el principio de su descenso; no para ir á parar al despotismo, no para arrebatarse á los pueblos sus libertades; sino para asegurárselas contra la invasion del proletariado, como sirvieron antes para asegurarlas de la arbitrariedad de los reyes. La democracia, tal cual se comprende, la creemos imposible, como imposible creemos tambien el despotismo de Felipe IV y de Fernando VII; pero creemos que se está verificando en Europa un movimiento de reaccion, que llevará á los pueblos á nuevas organizaciones políticas, en que estén combinadas hábilmente la seguridad del Estado, con la de los particulares; la libertad con el orden; la riqueza y el saber, con la influencia que estas condiciones deben dar sobre los pobres é ignorantes. En una palabra, creemos que va á asegurarse la libertad civil, que es la que los pueblos en su generalidad desean y necesitan, de una manera sólida y eficaz; y que van á reducirse los derechos y la libertad política á los mas capaces de ejercerlos y de influir en el Gobierno, dando á este toda la fuerza de que actualmente carece, y que tanto ha menester, no para su conservacion, no para su engrandecimiento; sino para la conservacion y engrandecimiento de la sociedad á quien representa.

Cuando hablamos de los mas capaces, no se entienda, no, que creemos posible una aristocracia de distincion ni nacimiento; la libertad civil igualará á todos; pero la política concederá solo sus derechos á los que entre los demas tengan ciertas cualidades que para ello se requieran, y á la que todos podrán aspirar; y si así no fuese, ¿qué serian los gobiernos representativos? Si su principal ventaja es la de poner en evidencia los hombres mas capaces para gobernar bien, ¿cómo conocerlos, cómo se pondrán en evidencia si les falta el estímulo, si carecen de la distincion que puede facilitárselo? Hubo un tiempo en que las sociedades en su infancia, se gobernaron por la generalidad de sus individuos; hubo otro, en que ya en

edad  
no fu  
pero  
su de  
sí mi  
medic  
movim  
les en  
exper  
que a  
buen  
gastár  
exám  
le agu  
de to  
lassoc  
nen m  
cimier  
vilizac  
á la c  
ponen  
paces.  
mente  
do en  
cho ti  
hemos  
mejor  
te ele  
los hot  
son co  
mo me  
la libe  
justici  
solo d  
rá una  
no tien  
adquir  
su situ  
es mu  
les con  
medio  
hacien  
titucio  
crean  
sitado  
les in  
dad e  
cha é  
Gobie  
las cli  
cion,  
porci  
pieda  
opon  
mejor  
pero  
de es  
te ac  
reduc  
mas  
en el  
debe  
Fé  
mos  
to de  
tal e  
estab  
la di

edad adulta, necesitaron de una mano fuerte y poderosa que las rigiera, pero que las oprimió; llegaron a todo su desarrollo, y ya pueden regirse por sí mismas; pero empleando solo los medios mas adecuados, poniendo en movimiento sus facultades intelectuales en vez de las físicas, usando de la experiencia y no de la fuerza, para que aquella le ilustre y dirija por el buen camino, y para no perder esta gastándola en luchas que le dejarían exámine para soportar la vejez que le aguarda. Tal es el curso inmutable de todas las instituciones humanas; y las sociedades como el individuo, tienen marcados periodos de engrandecimiento y sucesiva decadencia. La civilización actual, llama al poder social á la clase media; y á los que la componen, llamamos nosotros los mas capaces. Esta clase media es precisamente la que mas influencia ha tenido en el poder en España, desde mucho tiempo, por las causas que antes hemos indicado, y por lo tanto, nada mejor que España puede emplear este elemento para su reorganización; los hombres que tienen que perder, son conservadores por instinto, y como medios de conservar consideran la libertad, la seguridad, el orden y la justicia; los que nada tienen, los que solo de su trabajo material viven, será una desgracia, una injusticia; pero no tienen mas medios que procurar adquirir con su trabajo la mejora de su situación económica y política; y es muy de temer que aspiren, si no se les contiene, á apoderarse por otros medios de los recursos de los demas, haciendo de este modo solo una sustitución del estado de unos á otros, y creando de consiguiente otros necesitados, que á su vez tendrían iguales instintos, y de seguro á la sociedad en una continua y desastrosa lucha é inseguridad. La obligación del Gobierno es mejorar la condición de las clases proletarias, darles instrucción, facilitarles los medios de proporcionarse trabajo, asegurar la propiedad, separar cuantos obstáculos se opongan al progreso intelectual y á la mejora material de todas las clases; pero el vigilar sobre el cumplimiento de esta obligación, el ejercer una parte activa en su acción, debe quedar reducido á un corto número, al de los mas hábiles y capaces, para no trocar en elemento de ruina y muerte, lo que debe serlo de vida y prosperidad.

Fácil es conocer que cuanto llevamos dicho, se refiere al establecimiento de un gobierno democrático puro, tal cual lo entienden los publicistas, estable y consistente, capaz de hacer la dicha de la sociedad, y en manera

alguna de los trastornos pasajeros que pueden sufrir los Estados, mas que por revoluciones sociales, por efecto de movimientos revolucionarios, promovidos por hombres ambiciosos, que seducen á las clases mas ínfimas de las grandes poblaciones, desmoralizándolas con sus doctrinas, y alucinándolas con la perspectiva de una felicidad irrealizable. ¡Que gobierno se ha de establecer con los principios proclamados por la sociedad de comunistas en Francia! ¡Qué libertad han de proporcionar los que quieren establecerla por medio del asesinato y del robo (2)! Estas revoluciones repetidas, conducen en último resultado al despotismo, y solo al despotismo.—GG. (Conservador.)

EL MACHO-OSO.

Fábula apológica, traducida del Gulistan del Persa Sadi. (Edición de Amot 1651.)

¡Oh destino infeliz, oh cruel estrella!  
Pues me miro por ella  
Privado de homenajes y respeto,  
Como todo cuadrúpedo muletol  
¡Qué le costaba á Júpiter Amon  
Habermé criado Leon,  
O si es tan caprichoso,  
El haberme cambiado en Tigre ó Oso?  
Y no un pobre miserable ingerto  
De todos olvidado en el desierto.  
Así se lamentaba un triste macho  
Criado en las selvas desde bien mu-  
(chacho:  
Su baja condición le atormentaba,  
Y el deseo de mandar lo deaoraba:  
En medio del despecho  
Un raposo le sale á poco trecho  
De vecinas cabernas,  
Trayendo humilde el rabo entre las  
(piernas,  
(Porque el cuitado  
Volvia de un cruel destierro avorgon-  
(zado.)  
¿Qué haces, le dice, aquí tan abatido?  
¿Por qué te desesperas mi querido?  
Ruín será dicen, quien por ruín se  
(tenga,  
Y aunque la autoridad no te convenga,  
Yo haré que tengas mando y fama  
(eterna,  
Con solo que te alumbre mi linterna.  
¿Quieres, pues, tener fama como el  
(Oso?  
¿Quieres ser tan famoso  
Cúal temida Pantérra,  
Que ha dominado una comarca ente  
(ra?

(2) Véase el informe presentado á la cámara de los pares de Francia, por el conde Bastard, sobre la causa de Quemisset.

Pues oye, no seas tonto:  
Con una sola astucia verás pronto,  
Que el mismo Leon con real munifi-  
(cencia  
Te concede el despacho aun de exce-  
(lencia.  
¿De excelencia, mi amigo, y una bés-  
(tia?  
(Responde el mulo con falaz modestia)  
Excelencia serás, repuso el Zorro.  
O yo he de ser un porro,  
Pues aunque no haya letras, camarada,  
Tretas me sobran, y el asunto es nada;  
Manos á la obra, escúchame un mo-  
(mento:  
A cuanto descontento  
Encuentres en los pueblos de anima-  
(les,  
Y cuantos, por fortuna, criminales  
Ocurran á tu asilo y á tu amparo,  
A todos sin reparo  
Dispensa protección y tu confianza,  
Y con ellos celebra eterna alianza.  
A fulleros, ladrones, petardistas,  
Discolos, anarquistas,  
A todos los rebeldes insolentes,  
Adulteros, infames, alevosos,  
Los mas fascinerosos,  
Y en fin, á cuantos brutos asesinos  
Encuentres en las selvas y caminos,  
De todos estos vichos  
Alhaga con astucia los caprichos:  
A sus vicios y falta de civismo,  
Llamarás acendrado patriotismo.  
Y aunque adular al pueblo sea vileza  
Y la mayor bajeza,  
Con todo, á los mas ruines Alimañas  
Insectos asquerosos como arañas,  
Y hasta el reptil inmundo y los gusa-  
(nos  
Los llamarás de hermanos.  
De esta manera sin dejar vestigio  
De tu ciega ambición, tendrás presti-  
(gio  
Y no te faltará quien preconice  
Tu afecto fraternal y lo eternice.  
Dueño por estos medios del afecto  
De todo vil insecto,  
Ellos te prestarán sin resistencia  
La pronta sumisión y obediencia.  
Mándales pues entonces, como en  
(chanzas,  
Satisfacer tus ódios y venganzas:  
Que maten á unos: á otros que acri-  
(minen:  
Que arranquen, que exterminen  
Toda yerba que sirva de alimento  
Al laborioso buey y al jumento;  
Y porque tus maniobras  
No les causen temores ni zozobras,  
Picales al instante la codicia  
Con la máscara y capa de justicia.  
Diles que todo insecto es abeterno  
En verano ó invierno,  
Ya en los valles, collados, ya en la  
(Sierra  
El legítimo dueño de la tierra.  
Que los demas cuadrúpedos y fieras

Que habitan las praderas  
 Cual dueños y señores,  
 Advenedizos son, y usurpadores.  
 Dispuestos de este modo y preveni-  
 (dos,  
 Causarán muchos males nunca oídos.  
 Se alarmarán los pueblos mas veci-  
 (nos,  
 El orden faltará en la sociedad:  
 No habrá tranquilidad,  
 Se extenderá el rumor por el Estado  
 Y á noticia llegará del Magistrado.  
 El poderoso Leon aunque clemente,  
 Se aprestará impaciente  
 A dictar providencias del momento,  
 Que sirvan de castigo y escarmiento.  
 Aquí está tu ventura, amigo mulo:  
 Oye pues, con bastante disimulo,  
 Privaciones fingiendo y sacrificios:  
 Ofrecele al que manda tus servicios,  
 Con un desinterés puro y sincero,  
 De pacificador y medianero,  
 Y aunque ninguna comision te venga  
 Por la que obrar convenga,  
 Presentate en los montes mas pobla-  
 (dos,  
 De insectos sublevados,  
 Cual patriota animal mas importante  
 A prestar un servicio interesante.  
 Harás que los aquietas: que los ha-  
 (mas:  
 Dirigirás proclamas,  
 llamándolos al orden con enoje;  
 Pero guiando con astucia el ojo.  
 No sea que (pues obraron con tu  
 (anuencia)  
 Te vayan á tildar de inconsecuencia.  
 Todo esto hecho con maña  
 Y cacareando tan famosa hazaña.  
 En patriótico estilo y con mucho arte,  
 Extenderás un parte  
 Felicitando al Gobierno con gran celo  
 De haber quedado en paz todo este  
 (suelo,  
 Sin haber derramado felizmente  
 Ni una gota de sangre de inocente.  
 Encarece despues tu gentileza  
 En tan difícil temeraria empresa,  
 Puesto que inérme y sin escolta al-  
 (guna  
 Desafiando el peligro y la fortuna,  
 Te arrojaste con frente imperturbable  
 Entre aquella canalla innumerable:  
 Con esta treta el Leon que nos pre-  
 (side,  
 No temas que se olvide  
 De premiar tus ardidés y sacrificios,  
 Si van con el ropage de servicios.  
 El consejo del Zorro siguió el Ma-  
 (cho,  
 Y obtuvo de Gran Oso su despacho,  
 Quedando; quién creyera, Fábio ami-  
 (go,  
 Tan graves atentados sin castigo!!  
 Esto hallará en el mundo quien lo  
 (vea  
 (Exclama Samaniego ¡pobre Astréa!

EL MOSQUITO.

MEXICO: SEPTIEMBRE 20 DE 1842.

Los verdaderos amantes de la pá-  
 tria y del decoro nacional, con impa-  
 ciencia esperan el total triunfo del  
 Supremo Gobierno sobre los faccio-  
 sos de Yucatan, para que comience  
 la campaña de Tejas. Así lo desea-  
 mos nosotros, porque entendemos que  
 de no recobrar ese territorio, escar-  
 mentando severamente á los usurpa-  
 dores de él, incalculables males so-  
 brevendrán á México, quien no solo  
 perderá otros mayores terrenos, por-  
 que la ambicion de los norte-ameri-  
 canos no tiene término; sino que los  
 mexicanos nos cubririamos para siem-  
 pre de ignominia, y por consecuen-  
 cia nos hariamos indignos de todo res-  
 peto y consideracion. Pero espera-  
 mos que no será a-i mientras esté al  
 frente de la nacion el vengador de sus  
 ultrages, el general Santa-Anna.

Por la multitud de representacio-  
 nes que diariamente están viniendo  
 de todos los pueblos y de las guarni-  
 ciones y cuerpos del ejército, bien  
 clara está la opinion de la mayoría de  
 los mexicanos para que al constituir-  
 se la nacion, no se tomen principios  
 ni del pernicioso sistema federal de  
 24, ni del de 36, por haber sido inca-  
 paces de hacer el bien de la patria.

Nosotros decimos (vale que hay  
 quien nos entienda), que la federacion  
 fué un capote que se urdió para que  
 se cubriesen con él los encuerados;  
 pero con la magia patriótica de des-  
 nudar á los vestidos. La Constitu-  
 cion de 36, tuvo muy diverso carác-  
 ter; porque fué un manto soberano  
 para cubrir únicamente á ciertos se-  
 ñorones, que se hicieron aristócratas  
 sobre toda aristocracia. Hoy ni uno  
 ni otro quieren los pueblos.

À ULTIMA HORA.

PULQUERÍAS.

México, Septiembre 19 de 1842.

En tres clases divido á los tratantes  
 en el ramo de pulques, y aunque de  
 todas encuentro entre los que han  
 apoyado el proyecto de D. Mariano  
 Gallegos sobre reduccion de los ex-  
 péndios de esta bebida, noto sinem-  
 bargo, que en lo general lo recibie-  
 ron, bien la media, con desprecio: los  
 de la suprema, y los de la ínfima con  
 temor.

Impulsado el proyecto por los que

han pedido al Gobierno su adopcion,  
 y ocupádose la prensa del asunto, se  
 ha despertado la codicia de los mas  
 pudientes, y helos pues á la cabeza  
 regenteando el negocio, y procurán-  
 dose en secreto la direccion mas aná-  
 loga á sus intereses, sin consideracion  
 alguna á las demas clases; y si redu-  
 cir las casillas al número de ciento y  
 cincuenta les pareció en un principio  
 disparate, hoy trabajan porque no pa-  
 sen de la mitad de las propuestas, con  
 el doble objeto de que las clases me-  
 dia y última queden excluidas, y de  
 tal manera, que ni aun se les acuerde  
 una mezquina indemnizacion.

Tales son los conatos que se atri-  
 buyen los que todo lo quieren para si;  
 sin embargo, debe esperarse de las  
 consideraciones que el Supremo Go-  
 bierno debe á todas las clases de la  
 sociedad, sean ricos, pobres ó de me-  
 diana fortuna, que no permitirá los  
 adelantos del poderoso á costa de la  
 ruina de los que no lo son, y de su  
 ilustracion es de aguardarse que no  
 se alucinará por las maquinaciones  
 de los que llenos de ambicion, ven  
 con indiferencia que perezcan sus  
 semejantes.

Y vdes., señores editores, que tan-  
 to se interesan por el bien general,  
 sírvanse hácerme favor de dar un lu-  
 gargito en su muy recomendable pe-  
 riódico á lo que dejo expuesto, y por  
 cuyo favor les vivirá siempre agrade-  
 cido su servidor que atento B. SS.  
 MM.—Un suscriptor.

ERRATAS.

En el núm. 74 de este periódico,  
 pág. 2.ª, colum. 2.ª, lin. 51, dice: por-  
 que careco del uso de una bebida que  
 debiera ministrarsele en toda su fuer-  
 za: léase: en toda su pureza.

En la pág. 3.ª, colum. 1.ª, lin. 11,  
 dice: cuanto expone la Exma. Corpo-  
 racion en contra de la solicitud, debe  
 despreciarse; porque parece de princi-  
 pios supuestos y falsos: léase: porque  
 parte de principios supuestos y falsos.

En la pág. 4.ª, colum. 2.ª, lin. 62,  
 dice: y de que el Gobierno Supremo  
 cuenta con 50<sup>0</sup> pesos anuales: léase:  
 de 45<sup>0</sup> pesos por de pronto y 18<sup>0</sup>  
 anuales.

MEXICO:—1842.

Impreso por Eduardo A. Novoa.  
 Estampa de San Miguel, número 13.